

V I S T O:

El Expediente N° 16.500/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 6 obra Nota presentada por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual avala la realización del Seminario de Grado Optativo "Bases Técnicas para el Manejo del Arbolado Urbano Público", a cargo del Ing°. Forestal Boris DIAZ, entre los días 30 de Marzo al 18 de Mayo del corriente año;

Que el mencionado Seminario se encuentra destinado a alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y público en general interesado en la temática y será considerado como Curso de Extensión;

Que los contenidos a desarrollar serán:

- Vegetación Urbana: Origen y conceptos básicos. Usos y beneficios.-
- Crecimiento y desarrollo de las plantas en el ambiente urbano.
- El arbolado público en Río Gallegos;

Que la Secretaría de Extensión propone que el arancel para asistentes externos sea de PESOS TREINTA (\$ 30,00) y que todos los miembros de la comunidad universitaria interesada en asistir lo hagan en forma gratuita;

Que según lo establecido en el Artículo 48°- Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que los honorarios del Ing°. Boris DIAZ serán de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00);

Que obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión;

Que se cuenta con el Despacho N° 66/03 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando autorizar la realización del Seminario de Grado Optativo "Bases Técnicas para el Manejo del Arbolado Urbano Público", a cargo del Ing°. Forestal Boris DIAZ, entre los días 30 de Marzo al 18 de Mayo del corriente año, establecer que la realización del presente Seminario será considerado como Curso de Extensión, fijar un arancel para asistentes externos de PESOS TREINTA (\$ 30,00) y gratis para los miembros de la comunidad universitaria, autorizándose además la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con



///-2-

el Ing°. DIAZ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por Unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS**

A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Seminario de Grado Optativo "Bases Técnicas para el Manejo del Arbolado Urbano Público", a cargo del Ing°. Forestal Boris DIAZ, entre los días 30 de Marzo al 18 de Mayo del corriente año.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la realización del presente Seminario será considerado como Curso de Extensión.-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel para asistentes externos de PESOS TREINTA (\$ 30,00) y gratis para los miembros de la comunidad universitaria.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Ing°. Boris DIAZ (CUIL N° 20-23029616-3) para el desarrollo del Curso "Bases Técnicas para el Manejo del Arbolado Urbano Público".-

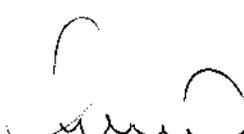
ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el presente será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.2 : Recursos Propios de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 6º.- GIRAR los presentes actuados a la Jefatura de Personal a efectos de formalizar el Contrato a Plazo Fijo con el Ing°. Boris DIAZ.-

ARTICULO 7º.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, Jefatura de Administración, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVARSE.-



Mariana B. Carrizo
a/c. Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº